



MEMORANDO

GC- 14826- 2019

FECHA: 17 de abril de 2019

PARA: **ANDREA MORALES**
Directora Jurídica FONTUR (e)

DE: **LINA FERNANDA PRADO RODRÌGUEZ**
Gerente de Competitividad y Apoyo a las Regiones (e)

ASUNTO: Remisión acta de inicio y póliza de la Orden de Trabajo OTFNT-041-2019 "REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO DE AVES EN LA" RESERVA NATURAL DE AVES EL HORMIGUERO DE TORCOROMA" Y VEREDA PERITAMA PARA DETERMINAR EL POTENCIAL EN AVITURISMO DEL MUNICIPIO."

De manera atenta, se remite el acta de inicio y póliza de la Orden de Trabajo OTFNT-041-2019 cuyo objeto es "Realizar el levantamiento del inventario de aves en la" reserva natural de aves el Hormiguero de Torcoroma" y vereda Peritama para determinar el potencial en aviturismo del municipio", suscrito con Unión Temporal Green Research & Nieto Moreno y supervisado por Evelyn Vásquez Barbosa – Profesional de Competitividad y Apoyo a las Regiones; este contrato se deriva del proyecto FNT-085-2018 "Inventario de las aves de la "Reserva Natural de Aves el hormiguero de Torcoroma" y Vereda Peritama en el Municipio de Ocaña como atractivo turístico".

Se adjunta acta de inicio y póliza original.

Cordialmente,

LINA FERNANDA PRADO RODRÌGUEZ
Gerente de Competitividad y Apoyo a las Regiones (e)

Proyectó: Evelyn Vásquez Barbosa- Profesional de Competitividad y Apoyo a las Regiones

EVB

COPIA CONTROLADA

| ACTA DE INICIO | |
|--|--|
| Identificación Negocio Jurídico | Contrato _____ Convenio _____ Orden <u>X</u> ____ 041-2019 |
| Objeto: | Realizar el levantamiento del inventario de aves en la Reserva natural de aves el hormiguero de Tocoroma y vereda Peritama para determinar el potencial en aviturismo del municipio. |
| Contratista / Entidad Cooperante | Unión Temporal Green Research & Nieto Moreno |
| Fecha de Suscripción: | 14 de marzo de 2019 |
| Supervisor / Interventor | Profesional de Competitividad y Apoyo a las Regiones Fontur– Evelyn Vásquez Barbosa |
| Valor: | \$44.767.000 |
| Plazo: | El término de ejecución es de cinco meses (5), contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| Fecha Aprobación Póliza (en caso que aplique) | Pendiente de envío |
| Fecha de Inicio | 05/04/2019 |
| Fecha de Terminación | 05/09/2019 |
| Observaciones: | |
| <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a ejecutar las siguientes actividades:</p> <p>a) Identificar y recopilar mediante fuentes secundarias las posibles especies de aves a observar en las 2 áreas determinadas.</p> <p>- El contratista deberá organizar un listado preliminar, evidenciando la información en un diagnóstico para cada área que describa las características, hábitat, rasgos ecológicos, distribución, situación, sitios de avistamiento, incorporando todos los rasgos relevantes y características que le den un interés turístico, así como recopilar información de la infraestructura, transporte, planta turística e información del Municipio de Ocaña.</p> <p>b) Realizar visita (s) de campo a cada una de las dos áreas (RNA el hormiguero de Torcoroma y la vereda Peritama del municipio de Ocaña) y registrar las aves observadas, evaluando la vigencia y fidelidad de la información recopilada, mediante el uso de las fuentes de información secundarias.</p> <p>- Estos registros deberán ser consignados en una ficha de campo y de inventario por cada área</p> | |

donde se determine la singularidad de las especies observadas, valor intrínseco (por su importancia dentro de su familia o género) y notoriedad (grado de conocimiento de la especie por su interés científico a nivel internacional), así como registrar puntos de georreferenciación de GPS para cada una de las áreas.

c) Analizar, clasificar y seleccionar la información relevante obtenida tanto de las aves como de las zonas de observación, con la información obtenida tanto en las fuentes secundarias como en la visita de campo

- Para lo anterior, el contratista deberá realizar una ficha de registro e informe por área con la información relevantes (riqueza de especies de aves, diversidad, interés para la conservación, especies de aves endémicas, especies en vía de extinción, indicadores ambientales, nuevos registros para el departamento de Norte de Santander, especies migratorias (boreales o australes), especies foráneas que puedan generar impactos negativos sobre la comunidad de aves nativas), así como la identificación de las zonas de observación de las especies.

Para el desarrollo de esta actividad el contratista deberá considerar la información obtenida del desarrollo de las actividades de los numerales a) y b) de las obligaciones específicas del contratista.

d) Evaluar las especies observadas como atractivos turísticos y jerarquizarlas según las siguientes referencias:

*Jerarquía I: atractivo a nivel internacional, capaz por si solo de motivar corrientes de visitantes actuales o potenciales, internacionales y nacionales.

*Jerarquía II: atractivo a nivel nacional, capaz de motivar una corriente turística actual o potencial, nacional o extranjera, ya sea por si solo o en conjunto con otros atractivos.

*Jerarquía III: atractivo capaz de motivar corrientes turísticas regionales y de interesar a otros turistas que lleguen a la zona.

*Jerarquía IV: atractivo capaz de motivar corrientes turísticas locales, que puedan complementarse otros atractivos turísticos.

Nota: Asimismo se debe tener en cuenta para la jerarquización I: especies amenazadas de extinción a nivel mundial categoría A1-A2-A3-C2 de Aica, para la jerarquía II: las especies consideradas como C1 y C3 de Aica.

e) Realizar un informe final que abarque un análisis integral donde se valoran los componentes de accesibilidad a los sitios de observación y disponibilidad de las aves para la observación.

- Este informe debe contener tres ítems de evaluación con el fin de determinar si las aves encontradas pueden ser consideradas atractivos turísticos alto, medio o negativo:

* Atractividad (jerarquización del valor turísticos del punto anterior)

* Accesibilidad (fácil, difícil, inexistente)

* Disponibilidad de ver las aves (fácil- difícil- imposible)

- La evaluación deberá otorgar a cada ítem de evaluación un porcentaje de incidencia y ponderando los puntajes, dando como resultado final el grado de interactividad turística: alto-medio-negativo, así como conclusiones y recomendaciones- realizar un comparativo entre los resultados de las dos áreas.

f) Socializar los resultados de manera didáctica con los actores públicos y privados involucrados.

* La Cámara de Comercio conseguirá el salón y realizará la convocatoria.

g) Diseñar, diagramar e imprimir 300 libros (en español e inglés) donde de manera gráfica con fotografía de excelente resolución se presente las diferentes especies resultantes del trabajo, con su descripción respectiva (nombre científico, nombre popular, característica de la especie, observaciones especiales), así como mencionar las conclusiones, recomendaciones y observaciones del trabajo. Usar materiales reciclables.

PRODUCTOS A ENTREGAR

Entregable 1: Informe diagnóstico de conformidad con lo establecido en el numeral a) de las obligaciones específicas.

Entregable 2: Ficha de campo y de inventario de acuerdo al numeral b) de las obligaciones específicas.

Entregable 3: Registro de imágenes con buena definición de las aves observadas en el desarrollo de la actividad b) de las obligaciones específicas.

Entregable 4: Informe y ficha-registro por área de acuerdo al numeral c) de las obligaciones específicas.

Entregable 5: Documento con la jerarquización de cada una de las aves registradas por área de acuerdo con el numeral d) de las obligaciones específicas.

Entregable 6: Informe final de acuerdo con lo consignado en el numeral d) y e) de las obligaciones específicas

Entregable 7: Acta, lista de asistencia y fotos del proceso de socialización de acuerdo con lo consignado en el numeral f) de las obligaciones específicas.

Entregable 8: Trescientos libros con los resultados obtenidos en el proyecto, en versión impresa en materiales reciclables y en formato pdf de acuerdo con lo consignado en el numeral g) de las obligaciones específicas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: **a)** Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los términos descritos en las cláusulas de objeto y obligaciones específicas.; **b)** Emplear los logos y realizar las menciones del FONDO NACIONAL DE TURISMO y del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO dentro de todos los productos que resulten de la ejecución del contrato; **c)** Atender las indicaciones y orientaciones expuestas por la Supervisión, en cuanto a la ejecución del mismo; **d)** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad; **e)** Mantener en forma permanente, altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, garantizando los criterios de idoneidad y experiencia; **f)** Velar por la custodia de los documentos físicos y/o magnéticos que le sean entregados por la Supervisión o que elabore en ejecución del presente documento; y devolverlos a la terminación de la actividad contratada; **g)** Informar por escrito a la supervisión, con mínimo quince (15) días hábiles de anticipación, cualquier evento o situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato; **h)** Presentar al Supervisor un informe final que contenga cada una de las actividades desarrolladas en ejecución del contrato **i)** Obrar con diligencia en los asuntos a ella encomendados; **j)** Manejar con el debido respeto y confidencialidad la información a la que tenga acceso en desarrollo de sus actividades o con ocasión del presente contrato. **k)** Ofrecer bienes y/o servicios que protejan y conserven la diversidad e integridad del medio ambiente y los recursos naturales renovables. **l)** Presentar al Supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo, informe final de actividades respecto de la evolución del objeto contractual y sus alcances; **m)** Atender las indicaciones y orientaciones expuestas por el supervisor del contrato en cuanto a la ejecución del mismo.

VALOR DE LA ORDEN: Para todos los efectos legales el valor de la presente orden de servicios es hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$44.767.000) MCTE, IVA INCLUIDO**, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 489 del 25 de septiembre de 2018 y 608 del 13 de diciembre de 2018, fuente Parafiscal, que el P.A. FONTUR reconocerá al CONTRATISTA por la ejecución del mismo así:

- 1. TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$35.813.600)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.489 expedido el 25 de septiembre de 2018 recursos Parafiscales, expedido por la Dirección de Negocios Especiales de FONTUR, correspondiente al 80% del valor del contrato.
- 2. OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.953.400)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.130 expedido el 4 de octubre de 2017, recursos Parafiscales, expedido por la Dirección de Negocios Especiales de FONTUR, correspondiente al 20% del valor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si durante el plazo de ejecución de la orden de servicio, **EL CONTRATISTA**, presenta un cambio en su Régimen Tributario, lo deberá informar al Supervisor, y allegará los soportes respectivos, dentro de los diez (10) días siguientes a la identificación de este cambio.

FORMA DE PAGO: FONTUR pagará al **CONTRATISTA** el valor indicado en la orden, de la siguiente manera:

- a) Un primer pago equivalente al diez por ciento (10%)** del total del valor del contrato a la entrega del

entregable 1 y a la aprobación por parte de la Supervisión. Este pago se realizará de la siguiente manera: 80% del valor con cargo al DDP No. 489 de 2018 y 20% del valor con cargo al DDP No. 608 de 2018.

- b) **Un segundo pago equivalente al veinticinco por ciento (25%)** del total del valor del contrato a la entrega del entregable 2 y 3 y a la aprobación por parte de la Supervisión. Este pago se realizará de la siguiente manera: 80% del valor con cargo al DDP No. 489 de 2018 y 20% del valor con cargo al DDP No. 608 de 2018.
- c) **Un tercer pago equivalente al quince por ciento (25%)** del total del valor del contrato a la entrega de los entregables 4 y 5 a la aprobación por parte de la Supervisión. Este pago se realizará de la siguiente manera: 80% del valor con cargo al DDP No. 489 de 2018 y 20% del valor con cargo al DDP No. 608 de 2018.
- d) **Un cuarto pago equivalente al veinticinco (25%)** del total del valor del contrato a la entrega de los entregables 6 y 7 y a la aprobación por parte de la Supervisión. Este pago se realizará de la siguiente manera: 80% del valor con cargo al DDP No. 489 de 2018 y 20% del valor con cargo al DDP No. 608 de 2018.
- e) **Un quinto y último equivalente al veinticinco por ciento (15%)** del total del valor del contrato a la entrega de los entregable 8 y a la aprobación por parte de la Supervisión. Este pago se realizará de la siguiente manera: 80% con cargo al DDP No. 489 de 2018 y 20% con cargo al DDP No. 608 de 2018.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago aquí señalado está sujeto a los trámites administrativos a que hubiera lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Como requisito para realizar el pago al contratista éste deberá adjuntar a la factura el recibido a satisfacción expedido por el supervisor de la presente orden de trabajo. El último pago está sujeto a que las partes suscriban previamente el acta de liquidación. Como requisito para realizar el pago al contratista éste deberá adjuntar a la factura el recibido a satisfacción expedido por el supervisor de la presente orden de servicio **PARÁGRAFO**

TERCERO: Las Partes convienen que **FONTUR** podrá negar o aplazar el pago total o parcial de la factura cuando se presente uno cualquiera de los siguientes eventos: **a.** Cuando la obligación respectiva haya sido cancelada con anterioridad, **b.** Cuando se cite en forma incorrecta el NIT o el nombre del obligado al pago, **c.** Cuando el contenido de la factura no esté de acuerdo con las condiciones de la orden de trabajo, **d.** Cuando la factura se radique enmendada o alterada en su contenido original y con ello se altera el concepto o el valor real de la misma, **e.** Cuando se presente la factura por fuera de los plazos de radicación del calendario tributario unilateralmente establecido por **FIDUCOLDEX**, vocera del Patrimonio Autónomo **FONTUR**, al cual se acoge desde ahora **EL CONTRATISTA**, **f.** Cuando se presente la factura sin el lleno de los requisitos que fije la ley o regulación tributaria, **g.** Cuando no se presente el original de la factura. No obstante, en casos extraordinarios el pago podrá causarse con la copia de la factura, debiendo entregar el original en el momento del pago, **h.** Cuando falte la firma del emisor vendedor o prestador del servicio en la factura, **i.** Cuando no se haya aceptado el bien o servicio por el supervisor de la orden de trabajo, **j.** Cuando **FONTUR** o el supervisor de la orden de trabajo hayan presentado reclamo escrito sobre el bien o servicio, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la factura, **k.** Cuando se pretenda el cobro de la factura por un tercero distinto del emisor, que no haya cumplido con el aviso previo o los demás requisitos de la ley 1231 de 2008. Para que la factura pueda endosarse, el vendedor o emisor debe haber dejado constancia expresa de su intención en el título y solo podrá endosarse una vez aceptado el título, **l.** Cuando no se haya notificado al vocero del Patrimonio Autónomo **FONTUR** el endoso o negociación del título, para que incluya las anotaciones sobre los pagos parciales, **m.** Cuando reciba orden de autoridad competente que suspenda la circulación de la factura, o afecte los derechos relacionados con la misma o con el negocio causal que le dio origen, **n.** Cuando no existan recursos líquidos para el pago, o sean insuficientes de acuerdo con las disponibilidades del fideicomiso y en su caso la prelación de pagos establecida en la ley. En este caso el pago se aplazará. **o.** Cuando el **CONTRATISTA** no haya cumplido con las obligaciones contractuales y **p.** Cuando no se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales a que este obligado por ley, mediante la presentación de la respectiva certificación. **PARÁGRAFO CUARTO: Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de**

PAC por parte de FONTUR, sin que el atraso que se pueda presentar genere intereses de ninguna naturaleza a favor del CONTRATISTA. PARÁGRAFO QUINTO: La factura o cuenta de cobro deberá expedirse a nombre de PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR - NIT 900.649.119.9.

GARANTÍA: EL CONTRATISTA deberá otorgar a favor del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR con NIT 900.649.119-9, dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, la siguiente póliza con sus respectivos amparos:

Póliza de seguro de cumplimiento a favor de particulares que cuente con los siguientes amparos:

a) Cumplimiento del contrato: El valor de la garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **EL CONTRATISTA** deberá otorgarla con una vigencia igual a plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

b) Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: El valor de la garantía que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, por un valor asegurado correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO. En caso que la póliza tenga algún deducible, este será asumido por **EL CONTRATISTA** deberá reponer el valor de las garantías cuando su valor sea afectado por razón de siniestros.

PARAGRAFO SEGUNDO. Las pólizas deberán entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como son las condiciones generales de la misma.

PARAGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA deberá ajustar las pólizas automáticamente en razón a las modificaciones contractuales a que haya lugar.

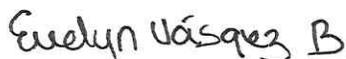
PARAGRAFO CUARTO. FONTUR aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que **FONTUR** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

PROHIBICION DE SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la totalidad del objeto de la orden de servicios. No obstante lo anterior, podrá subcontratar parcialmente actividades del alcance del objeto contractual, para lo cual se requerirá de la autorización de la supervisión.

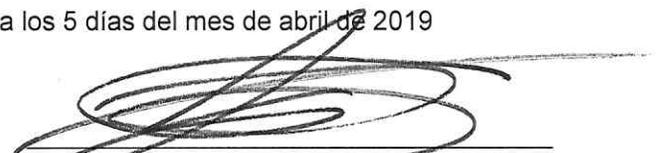
En todo caso, **EL CONTRATISTA** responderá por la ejecución del cien por ciento (100%) del cumplimiento del objeto de la orden de servicios y de las actividades derivadas del mismo en los términos y condiciones de la presente orden de servicios, en consecuencia el cumplimiento de la orden de servicios no quedará condicionado al cumplimiento de las ordenes de servicios u obligaciones convenidas entre el **CONTRATISTA** y su subcontratista.

El contratista se compromete a actualizar la póliza del contrato dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del presente documento, con el propósito de ajustar la vigencia de los distintos amparos.

El presente documento se suscribe en Bogotá a los 5 días del mes de abril de 2019



Evelyn Vásquez Barbosa
Profesional de Competitividad y Apoyo a
las Regiones
FONTUR


Unión Temporal Green-Research & Nieto
Moreno

| | | | |
|--|--|-----------------------------------|-----------------------|
| Ciudad y Fecha de Expedición NEIVA, 01 DE ABRIL DE 2019 | | Póliza 2345908-0 | Documento 12777957 |
| Intermediario PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS | | Código 54327 | Oficina 2514 |
| | | Referencia de Pago 01212777957 | |

TOMADOR

| | | | |
|-----------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| NIT 9012583105 | Razón Social y/o Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL GREEN RESEARCH & NIETO MORENO | | |
| Dirección CR 13 # 152 35 | | Ciudad BOGOTA D.C. | Teléfono 5267042 |

GARANTIZADO

| | |
|-------------------|---|
| NIT 9012583105 | Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL GREEN RESEARCH & NIETO MORENO |
|-------------------|---|

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

| | |
|-------------------|--|
| NIT 9006491199 | Nombres y Apellidos PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR |
|-------------------|--|

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

| COBERTURA | FECHA INICIAL | FECHA VENCIMIENTO | VALOR ASEGURADO | PRIMA |
|---|---------------|-------------------|-----------------|-----------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 14-MAR-2019 | 14-DIC-2019 | 8.953.400,00 | 20.293,52 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 14-MAR-2019 | 14-AGO-2022 | 2.238.350,00 | 19.202,48 |

| VIGENCIA DEL SEGURO | | VIGENCIA DEL MOVIMIENTO | | VLR. PRIMA SIN IVA | VLR. IMPUESTOS (IVA) | TOTAL A PAGAR | |
|---------------------|-------------|-------------------------|-------------|--------------------|----------------------|---------------|----------|
| Desde | Hasta | Días | Desde | Hasta | | | |
| 14-MAR-2019 | 14-AGO-2022 | 1249 | 14-MAR-2019 | 14-AGO-2022 | \$39.496 | \$7.504 | \$47.000 |

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/L

| | | | |
|-------------------------------|--|-------------------------|--|
| Documento de: POLIZA NUEVA | Valor Asegurado Movimiento \$11.191.750 | Prima Anual \$32.456 | Total Valor Asegurado \$11.191.750,00 |
|-------------------------------|--|-------------------------|--|

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 - NEGOCIOS ESTATALES

| RAMO | PRODUCTO | OFICINA | USUARIO | OPERACIÓN | MONEDA | COASEGURO | NÚMERO PÓLIZA LÍDER | DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER |
|------|----------|---------|---------|-----------|-----------------|-----------|---------------------|--------------------------|
| 012 | NDX | 2514 | CUM003 | 01 | PESO COLOMBIANO | DIRECTO | | |



FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

| CÓDIGO | NOMBRE DEL PRODUCTOR | COMPAÑÍA | CATEGORÍA | %PARTICIPACIÓN | PRIMA |
|--------|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------|----------------|--------|
| 54327 | PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS | SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. | AGENCIAS | 100,00 | 39.496 |

| DESCRIPCIÓN | Fecha a partir de la cual se utiliza | Tipo y número de la entidad | Tipo de documento | Ramo al cual accede | Identificación Interna de la proforma |
|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------|-------------------|---------------------|---------------------------------------|
| CÓDIGO CLAUSULADO | 01/08/2016 | 13 - 18 | P | 5 | F-01-12-082 |
| CÓDIGO NOTA TÉCNICA | 25/06/2017 | 13 - 18 | NT-P | 5 | N-01-012-010 |

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios
ORDEN DE SERVICIOS FNTC NO 041 DE 2019
REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO DE AVES EN LA RESERVA NATURAL DE AVESEL
HORMIGUERO DE TORCOROMA Y VEREDA PERITAMA PARA DETERMINAR EL POTENCIAL EN
AVENTURISMO DEL MUNICIPIO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES PARTICULARES en la póliza 2345908-0 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **UNION TEMPORAL GREEN RESEARCH & NIETO MORENO** y Asegurado y/o Beneficiario es **PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR** y su documento 12777957 expedida el día 01 de Abril de 2019 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

| | | |
|-----------|----|----------|
| Prima | \$ | \$39,496 |
| Impuestos | \$ | \$7,504 |
| Total | \$ | \$47,000 |

Para constancia se firma en NEIVA a los 01 días del mes de Abril de 2019.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

